

buñale variu exeroj = Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, y con la correspondiente referenciam, pongo la presente en su anada a veinte y quatro de marzo de mil ochocientos treinta y uno = D. Diego Piedrahíta

Oficio de Regencia de la Real Chancilleria de Granada =  
Haviendo condenado este Superior Tribunal en su providencia de veinte y dos de marzo ultimo, al Alcalde Mayor de Berriz, en doscientos Ducados por la fama que expresa la adjunta certificacion; dióse al presente para que se pague en union de los trescientos setenta Ducados impuestos al mismo Alcalde Mayor anteriormente, y para que tengo al. dada comision = Diego Juan de M. A. de Granada 6 de Abril de 1831 = Andres de Suñer = Senor Alcalde Mayor de Berriz  
Cuyos Ynests corresponden con sus originales, aque me remito, y que se han mandado unir a los antecedentes obrados para la execucion de los trescientos setenta Ducados de que hace merito el officio copiado. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en el auto en virtud dictado, libro, signo y firmo al presente en esta Real Caxa de la Ciudad a quince de Abril de mil ochocientos treinta y uno =

En testimo de verdad

Diego Lopez Campo

